


Correo**Ley Karin**

●La entrada en vigencia de Ley Karin nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de crear un ambiente laboral seguro y respetuoso. Para cumplir con esta ley y superar sus requisitos mínimos, es esencial que nuestras acciones vayan más allá de talleres, capacitaciones y acciones puntuales.

La clave radica en desarrollar una cultura corporativa basada en la confianza, la credibilidad y el trato digno, fomentando un ambiente de colaboración y corresponsabilidad. En el rubro de la construcción, una cultura sólida basada en estos principios promueve un entorno laboral seguro y productivo.

Para ello, también es crucial reclutar perfiles que fomenten un ambiente laboral sano, garantizando que el aporte de cada colaborador sea relevante y fortalezca la confianza, para que así se logre la cohesión y el respeto entre cada uno de los miembros del equipo.

Jorge Fleischmann R.

Los elegidos

●Con la información que difunden los medios, de exautoridades, líderes políticos y autoridades mundiales cuando se

destapa alguna investigación por presuntos delitos sancionados por la justicia, uno se pregunta cómo fue posible que fueran elegidos por votación popular.

Indudablemente la democracia tiene algunas falencias que hay que erradicar. No cabe duda que algunos candidatos se presentan maquillados cual actores de cine en su papel para lograr el voto del sector que quieren convencer. Mientras mayores medios económicos y sociales se invierten en su "maquillaje" menor será el conocimiento real que los electores tengan del candidato. Se hacen foros y entrevistas, pero para conocer realmente lo que piensan estos candidatos se necesitaría un detector de mentiras. Pareciera que el flagelo no tiene solución como muestra la historia, aunque disminuiría si la sociedad se preocupara en mayor grado de educar con valores de probidad a los ciudadanos desde su nacimiento, ya que de ellos surgen los candidatos.

Marcos Concha Valencia

Las empresas y la Ley Karin

●La Ley Karin obliga a todas las empresas a más que cumplir con un protocolo, es poner en el centro el bienestar de los colaboradores. Hoy en día, la mayoría de los ambientes laborales en Chile

aún no son seguros ni equitativos. Necesitamos acciones contundentes y reales.

Las empresas deben invertir en medidas claras para prevenir y sancionar el acoso y la violencia laboral. Los protocolos no pueden ser un simple trámite, deben ser herramientas vivas que realmente protejan a los trabajadores. Las capacitaciones deben dejar de ser una formalidad y convertirse en espacios donde se fomente el respeto y la igualdad de género.

Además, los canales de denuncia deben ser accesibles y confiables, con garantías reales de que se actuará con justicia y sin represalias. No es suficiente con cumplir la ley; las empresas deben comprometerse con la creación de ambientes laborales donde la seguridad y la dignidad sean prioridad.

Jaime Sepúlveda

¿Descentralización?

●En Santiago se han invertido en la red de transporte público estos últimos años con: extensión de líneas 3 y 7 del Metro, proyecto Teleférico Bicentenario y modernización del sistema de buses RED, un total estimado de U\$4.180 millones de dólares.

Por su parte en Concepción la inversión en periodo similar, considerando:

extensión del Biotrén a Coronel, mejoras en infraestructura ferroviaria, adquisición de nuevos trenes, más proyectos de conectividad urbana y rural, es de aproximadamente U\$20 millones de dólares.

Un dato más: construir un kilómetro de metro en Santiago cuesta entre U\$80 y U\$120 millones de dólares. Construir un kilómetro de Biotrén en Concepción cuesta entre U\$5 y U\$10 millones de dólares.

Debemos y vamos a exigir -enérgicamente- el mismo trato para inversión en transporte público. No puede ser que el propio Estado cree ciudadanos de primera y segunda categoría con estas asimetrías obscenas.

¿Esto es lo que se entiende por regionalización?

Claudio Lapostol Vargas

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@cronicachillan.cl o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.